



18 febrero 2026

[CC.AA.](#) [Comunidad de Madrid](#) [Legislación al día](#)

Legislación al día. Madrid. Economía circular

María Pascual Núñez

Estrategia de Economía Circular de la Comunidad de Madrid 2025-2032

Autora: Dra. María Pascual Núñez, Investigadora en el Centro Internacional de Estudios de Derecho Medioambiental (CIEDA-CIEMAT)

Fuente: Acuerdo de 23 de diciembre de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Estrategia de Economía Circular de la Comunidad de Madrid 2025-2032.

Palabras clave: Economía circular. Residuos.

Resumen:

La Estrategia de Economía Circular de la Comunidad de Madrid 2025-2032 acompaña a la Ley 1/2024, de 17 de abril, de Economía Circular de la Comunidad de Madrid y se alinea con las prescripciones de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

Su objetivo es impulsar una transición inteligente y sostenible hacia un modelo de desarrollo de ciclo cerrado, integrando el Plan de Acción de Economía Circular, el Programa Circular de Prevención de Residuos y los planes de gestión de residuos sectoriales. En concreto, incluye programas específicos para la prevención y gestión de residuos municipales, envases, industriales, biosanitarios, aceites usados, construcción y demolición,



aparatos eléctricos y electrónicos, pilas, vehículos, neumáticos, PCB/PCT, lodos de depuración, residuos agrarios y suelos contaminados.

La Estrategia establece objetivos estratégicos articulados en siete metas principales: i) mejorar la eficiencia económica mediante la gestión racional de recursos y residuos; ii) proteger el medio ambiente y la salud, minimizando residuos y emisiones; iii) fomentar la concienciación ciudadana sobre sostenibilidad; iv) incrementar la autosuficiencia regional mediante la valorización y el reciclaje; v) agilizar trámites administrativos para la gestión de residuos; vi) impulsar una industria innovadora y sostenible; y vii) promover la reutilización y reparación de productos.

Asimismo, se detallan objetivos cuantitativos, entre los cuales: i) reducir el consumo regional de materiales respecto al PIB (referencia 2010 para 2030); ii) aumentar la tasa de material circular y la productividad material entre 2025 y 2032; iii) disminuir la generación de residuos (13 % en 2025 y 15 % en 2030 respecto a 2010); iv) reducir los residuos alimentarios en 2030 (50 % en hogares y minoristas, 20 % en producción y suministro, desde 2020); v) incrementar la reutilización y el reciclaje de residuos municipales (55 % en 2025, 60 % en 2030 y 65 % en 2035, con cuotas crecientes de preparación para la reutilización); vi) reducir los residuos municipales vertidos (40 % en 2025, 20 % en 2030 y 10 % en 2035); y vii) mejorar en un 10 % la eficiencia en el uso del agua para 2030. Los objetivos específicos para ciertos residuos se abordan en planes de gestión particulares.

Para la consecución de los objetivos mencionados, se promueve la colaboración público-privada y la simplificación administrativa, garantizando la confianza de empresas e inversores.



Enlace web: [Acuerdo de 23 de diciembre de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Estrategia de Economía Circular de la Comunidad de Madrid 2025-2032](#)